La brecha retributiva entre regiones por el pago de las guardias supera el 70%

Diferencias retributivas de las guardias en AP en 2012

	Retribución bruta		Retribución neta	
Servicio de Salud	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo
• Andalucía (1)	15,47 ▼	17,30 ▼	8,56 ▼	9,57 ▼
• Aragón	19,53	21,20	10,48	11,37
• Asturias (2)	21,38	23,32	11,56	12,61
• Baleares	23,60	25,97	13,29	14,63
• Canarias	19,10	29,56	10,29	15,93
• Cantabria	22,42	25,47	12,06	13,71
• Castilla y León	23,86	26,78	12,96	14,55
• Castilla-La Mancha	22,61	24,23	10,93	11,71
• Cataluña	24,03	27,15	13,29	15,01
• Ceuta y Melilla	18,04	18,04	13,85	13,85
• Extremadura	21,36	21,36	11,53	11,53
• Galicia (3)	22,35	22,35	11,99	11,99
• Madrid (4)	19,95	21,85	10,73	11,75
• Murcia	26,61 ▲	29,57 ▲	14,31	15,90
• Navarra	24,30	24,30	13,07	13,07
• País Vasco (5)	24,97	27,47	14,78 ▲	16,26 ▲
• Rioja	20,41	21,38	11,05	11,57
• Valencia	22,23	24,23	12,27	13,38
• Media de España	21,79	23,97	12,06	13,24
• Máximo España	26,61	29,57	14,78	16,26
• Mínimo España	15,47	17,30	8,56	9,57
• Dif. máx-mínimo	11,14	12,27	6,23	6,69
• % diferencia	72,01%	70,92%	72,77%	69,97%

Pueden existir acuerdos que la Administración no cumpla. **Festivo**: Incluye sábado en todas las CC.AA. excepto Aragón, Cantabria e INGESA.

(1) Centros de especial aislamiento incremento del 20% en el importe. **(2)** Quinta guardia y siguientes se paga como festivo. **(3)** Incentivo 305h/año. 1.475 € o 600 h./año 2.900 €. **(4)** Existe un servicio de salud rural para las urgencias y la posibilidad de hacer guardias en los hospitales del área. **(5)** La cuarta y sucesivas incremento del 10%.

▼ Mínimo. ▲ Máximo.

GM Fuente: Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada.

GACETA MEDICA. REDACCIÓN / MADRID

viernes, 22 de febrero de 2013 / 8:00

El importe neto que reciben por estas horas extra supera levemente los 10 euros
Simeg lo considera "demasiado esfuerzo" para "muy poca recompensa"

La realización de guardias es, para los médicos de atención primaria, una obligación, no un derecho. La obligatoriedad es la norma sólo si las condiciones del servicio lo permiten los profesionales de más de 55 años y los que tienen problemas de salud pueden quedar exentos. Sin embargo, no existe el derecho a trabajar estas horas extra por lo que, si en la zona no se realizan —algo frecuente en los grandes centros urbanos— el médico no puede exigirlas.
Desde el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada (Simeg) han recordado que, en su momento, la realización de esta atención continuada— en horario nocturno, sábados, domingos y festivos— supuso para los facultativos un gran avance, especialmente en los núcleos rurales, donde dejaron de estar 24 horas y 365 días de servicio permanente, pero en cuanto a la carga laboral ha pasado de ser una expectativa de trabajo a una labor habitual y en muchas ocasiones "extenuante", sobre todo en los centros más poblados. Además, estas horas equiparables a las extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y categorías —a los que se abona habitualmente al 175 por ciento— se retribuyen por un importe menor que el de las ordinarias y no existe el límite de 80 horas al año.
Pese a todo ello, desde Simeg denuncian que tampoco estas guardias se han librado de los recortes, incrementándose de una forma "importante" e incluso "escandalosa" las ya de por sí grandes diferencias entre regiones en el pago de estas horas en el primer nivel respecto a 2009, año en el que la brecha alcanzó los 9,50 euros brutos por hora en día laborable —el 52,66 por ciento—, desde

los 18,04 euros que recibían los médicos andaluces, a la cola de España, hasta los 27,54 de los murcianos, en cabeza de lista.
Según el informe de este sindicato, en 2012 esta desigualdad aumentó hasta los 11,14 euros la hora —el 72 por ciento— entre los andaluces, que siguen ocupando la peor posición con 15,47 euros la hora, y los murcianos, que también siguen al frente con 26,61. En cuanto a los festivos, la diferencia entre el pago de guardias a los facultativos de AP de Canarias y Murcia —que recibían 30,60 brutos euros por hora— y los de Ceuta y Melilla —que cobraban 18,83— alcanzaba el 61,65 por ciento en 2009, cifra que se elevó el año pasado hasta el 70,92 entre los andaluces —los últimos con 17,30 euros la hora— y los murcianos —con 29,57—, un "retroceso" que, en cuanto las circunstancias económicas lo permitan, será necesario mejorar hasta superar el precio de la hora ordinaria.
Y es que hay que tener en cuenta que, como resaltan los autores del estudio, estos importes son brutos y en España el impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) tiene un fuerte componente de progresividad que fue incrementado por el primer Consejo de Ministros del actual Gobierno, lo que se traduce en mayores retenciones durante el año pasado, lo que para Simeg afecta de forma "muy negativa" a esta atención continuada. Así, los ingresos por este tiempo de trabajo —unas 50 horas al mes— suponen un aumento también las retenciones sobre el total que recibe el médico, un agravio al que se añade otro en Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia, donde a la hora de hacer la declaración asume el "recargo" de las "rentas altas" ya que estas regiones aplican un tipo máximo superior al 52 por ciento —el máximo en el resto de España— y solo en Madrid, La Rioja, Navarra y País Vasco se encuentra por debajo.
En opinión de Simeg, con estos niveles de retención "abusivos", el importe neto por hora que reciben los profesionales de primaria resulta "ridículo" pues en muchos casos supera levemente los 10 euros por hora y en regiones como la andaluza ni alcanza este importe. Incluso, insisten, puede darse la paradoja de que a algunos médicos le cueste dinero trabajar esas horas extras —por ejemplo, si tiene que contratar a alguien que cuide de sus hijos para realizar la guardia— por lo que denuncian que están realizando "demasiado esfuerzo" para ofrecer una "excelente" calidad asistencial en un horario muy penoso y obtener después "muy poca recompensa".